

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Secretaría Primera de Santa Fe, Dra. María Carolina Moya, se hace saber a Ud. que en los autos "SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ CONDE, NORMA ISABEL Y SEGOVIA, MARCELINO GREGORIO S/ NOTIFICACION DE ADOPCION DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD", CUIJ Nº 21-10700936-9 Y SU ACUMULADO "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ CONDE NORMA ISABEL Y SEGOVIA, MARCELINO GREGORIO S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL. SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD", CUIJ Nº 21-10706821-7, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELINO GREGORIO CONDE, D.N.I. 17.932949 a los fines de que comparezca a estar a derecho y en su caso para que ofrezca la prueba en el término de diez días. Se transcriben los decretos que así lo ordenan a continuación: "Santa Fe, 01 de marzo de 2018.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición Nº 000002, de fecha 07/09/2017, respecto de la adolescente ANA ROSA SEGOVIA, DNI Nº 43.578.994; y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia hasta el 27 de octubre de 2017, siendo el máximo de duración de la medida hasta el 25 de abril de 2018. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General Nº 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Sol Novello -Prosecretaria-, Dra. María Carolina Moya -Jueza-. OTRO DECRETO: "30 de mayo de 2018.- Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, désignase como Jueza de Trámite a la Dra. María Carolina MOYA (art. 543 CPCC). Proveyendo escrito cargo Nº 11118: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto 1: Por promovida formal notificación de Adopción de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición Nº 000032 de fecha 20 de marzo de 2018, respecto de la joven Ana Rosa SEGOVIA DNI Nº 43.578.994, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley Nº 12967. Cítese a la Sra. Norma Isabel CONDE, D.N.I. Nº 18.637.208 y al Sr. Marcelino Gregorio SEGOVIA D.N.I. nº 17.932.949, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, , Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en el caso de falta de contestación. Al punto 2: Agréguese la documental detallada en el cargo actuarial de fecha 29 de mayo de 2018 (Fs. 133). Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 13237, por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y realización de todos los autos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 4: Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en el punto VI de la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado "Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/ CONDE Norma Isabel y SEGOVIA, Marcelino Gregorio s/ Notificación de Adopción de Medida de Protección Excepcional , solicitud de control de legalidad" -CUIJ 21-10700936-9.- Al punto 5: Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en su caso de corresponder, se proveerá. Al punto 6: Dese intervención a la Defensoría General. Hágase saber al órgano administrativo que deberá cumplimentar con las notificaciones de la resolución de fecha 01 de marzo de 2018 (fs. 80/81). Notifíquese. Fdo. María Paula Binotti - Prosecretaria-, Dra. María Carolina Moya -Jueza-.-

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Silvina Boleas, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (P.I. ORELLANA) s/ CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. Nº 881/2014) CUIJ 21-10563765-6, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Paula Orellana, DNI. Nº 28.332.207, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. Y VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000171 de fecha 12 de noviembre de 2014, ratificándose la misma. 2) Declarar en situación de adoptabilidad a los niños EMILIANO NAHUEL ORELLANA, D.N.I. Nº 47.075.371, VALENTIN ORELLANA, D.N.I. Nº 49.393.065 y RENATA VICTORIA ORELLANA, D.N.I. Nº 52.363.548 y oficiar al Registro de Adoptantes, con los alcances del considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Boleas (JUEZA) Dr. Carlos Molinari (SECRETARIO).--

S/C 28688 Jun. 12 Jun. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nom. Nominación, ciudad de Santa Fe, se notifica a los demandados y/o los herederos, que en los autos caratulados: GUTSCHER DANIEL ALFREDO y OTROS c/BULCHI, JOSÉ BLAS y Otros s/Escrituración CUIJ Nº 21-01986483-6, ha ordenado la publicación del presente a los fines notificadorios de la sentencia recaída en los autos referidos: Santa Fe 15 de Junio de 2018. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia condenar a los demandados José Blas Bulchi y William Omar Bulchi a que en el término de 15 días otorguen escritura traslativa de dominio a favor de Daniel Alfredo Gutscher, Marta Silvia Gutscher y Edgardo Rubén Gutscher del inmueble objeto de la presente; en los términos del art. 265 CPCC, por escribano a designar. II) Costas a la vencida. III) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación definitiva. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Otro decreto: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. A los fines notificadorios de los demandados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno Jueza, Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria.

\$ 33 392881 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Domingo Botta DNI 4.982.192, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimientos de ley, de conformidad a lo establecido por el art. 597 del CPCC, en los autos caratulados: BANCO DE ENTRE RÍOS SA c/BOTTA, JUAN DOMINGO y OT s/Demanda Ordinaria Expte Nº 963 año 2000, de

trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto, en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo de 2006 se declaró la quiebra del Banco de Entre Ríos SA en los autos: Banco de Entre Ríos SA s/Quiebra Expte. N° 15290 año 2006, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). Atento a ello se deberá publicar el presente sin previo pago de arancel alguno, conforme lo normando por el inc. 8 Artículo 273 LCQ. Santa Fe, 18 de Mayo de 2018.

S/C 392876 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del demandado, Sr. Víctor Esteban Frutos, LE 6.258.545, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: BANCO MACRO SA c/FRUTOS, VÍCTOR ESTEBAN s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 828 Año 1999, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe a saber: Santa Fe, 25 de Febrero de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 1351/19: Agréguese. Certifíquese por secretaria el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese por edictos. Fdo.: Di Chiazza Juez, Nelli Secretaria. Santa Fe, 29 de Marzo de 2019.

\$ 33 392877 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de esta ciudad, Dr. Diego Raúl Aldao se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar a los herederos de la codemandada, Sra. Amelia Sara del Carmen Conde L.C. 2.836.721 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/CONDE, OSCAR EDMUNDO y OTRA s/Ejecutivo Expte N° 697 año 1999 (CUIJ N° 21-00879037-7), de trámite ante el Juzgado antes mencionado, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, a saber (parte pertinente): Santa Fe, 26 de Febrero de 2019 precédase a la reinscripción del embargo trabado a fs. 17, reinscrito a fs. 102 y 190 de autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la codemandada Amelia Sara del Carmen Conde y sus herederos; Publíquense los edictos correspondientes. Fecho, se continuará con el procedimiento establecido en el artículo 597 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Aldao Juez, Tosolini Secretario a/c. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019.

\$ 33 392878 Jun. 12 Jun. 14

En los autos caratulados: Comellas, Tomás Alberto c/Ruglio Albornoz, Adistorema ÁNGELA y Otros s/Prescripción Adquisitiva CUIJ: 21-01972255-1-, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera

Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos del demandado Luis Ruglio. El decreto que dispuso esta medida expresa: Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebeldes a los herederos del demandado Luis Ruglio. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza a/c; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 3 de Junio de 2019.

\$ 33 392921 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PÉREZ MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra CUIJ 21-01958764-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por VS. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Por presentado el proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Por contestada la vista ordenada en los términos que expresa. Notifíquese. Dra. Alicia Isabel Roteta Secretaria. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Gon, Secretaria. Santa Fe, 30 de Mayo de 2019.

S/C 392959 Jun. 12 Jun. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: FERREYRA, JUAN DOMINGO s/Quiebra (Hoy Concurso) (CUIJ 21-02008468-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 03/06/2019 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Juan Domingo Ferreyra, argentino, casado, apellido materno Valiente, DNI 10.243.956, con domicilio real en calle 7 entre calle 4 y 6 de la localidad de Sauce Viejo, y legal en calle Salta 3378 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 12 de Junio de 2019 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 24 de Julio de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 21 de Agosto de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 19 de Septiembre de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación de los informes individuales, y 01 de Noviembre de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 05 de Febrero de 2020 o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe,

a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado a los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13). Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14). Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15). Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Fdo.: Dr. Pablo C. Silvestrini Secretario, Dr. Carlos Federico Marcolin Juez Santa Fe, 3 de Junio de 2019.

S/C 392960 Jun. 12 Jun. 19

Por orden de la Jueza de Dist. Nº 1 CC, 3º Nom. de Santa Fe, en autos LÓPEZ, CLAUDIA E. s/Conc. Preventivo Nº 952/2012 por resolución de fecha 27/05/19 se declaró concluido el Conc. Preventivo. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

S/C 392967 Jun. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 5º Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GALLUCCI DIEGO MARTÍN s/Quiebra Expte. CUIJ 21-01972478-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LC y Q Nº 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 63.782.88; y apoderado del fallido Don Federico Montes de Oca \$ 27.335.52. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada, Santa Fe, Mayo de 2019.

S/C 392970 Jun. 12 Jun. 13

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados BALDELLON GALARZA, NICOLÁS MANUEL s/Solicitud Propia Quiebra, (CUIJ 21-02010053-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaria del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el CPN Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Ángel Cassanello Nº 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17 hs. a 20 hs. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, Santa Fe, 3 de Junio de 2019.

S/C 392837 Jun. 12 Jun. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ORTIGOZA, JUAN ALCIDES s/Quiebra CUIJ 21-02009765-2 en fecha 30 de Mayo de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Alcides Ortigoza, DNI 17.174.494, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Laguna Paiva 1136 de la ciudad de Coronda, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 3156, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Agosto de 2019 inclusive. Secretaría, 30 de Mayo de 2019. Fdo.: Maria Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 392871 Jun. 12 Jun. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: OLMEDO, CESAR DANIEL s/Quiebra CUIJ 21-02008608-1 en fecha 3 de Junio de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Cesar Daniel Olmedo, DNI 23.171.583, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Manzana 14, Vivienda 17 s/n Barrio el Pozo, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Agosto de 2019 inclusive. Secretaría, 3 de Junio de 2019. Fdo.: Maria Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 392873 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CARPE ETEL ELISABET s/Pedido de Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02010522-1 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Etel Elisabet Carpe, de apellido materno Arguello, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 30.292.351, con domicilio real en calle Rivadavia N° 9697 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo N° 2126, Piso 2°, Dpto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 15 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores

podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez Dr. Tosolini Secretario.

S/C 392861 Jun. 12 Jun. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AQUINO YOLANDA s/Quiebra (Expte. Nº 21-02010593-0), en fecha 31/05/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Yolanda Aquino, DNI Nº F5.071.963, argentina, mayor de edad, jubilada y pensionada, domiciliada realmente en Roque Sáenz Peña 1272 y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 2836, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de Agosto de 2019. Secretaria, 31 de mayo de 2019. Fdo.: Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 392870 Jun. 12 Jun. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PIEDRABUENA, CARINA SOLEDAD s/Quiebra CUIJ 21-02010383-0 en fecha 30 de Mayo de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carina Soledad Piedrabuena, DNI 38.815.303, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Zavalia 102 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno 2927, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Agosto de 2019 inclusive. Secretaria, 30 de Mayo de 2019. Fdo.: Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 392869 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MENDOZA RUBÉN MAXIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ Nº 21-02008744-4 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rubén Maximiliano Mendoza, DNI 33.105.360, de apellido materno Martínez, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Ruta Nº 1, km. 2,5 al oeste 600 metros s/n Colastiné Norte de la localidad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y

demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/10/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 12/06/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 30/07/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 13/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a Cargo Dra.: Verónica Toloza, Secretaría.

S/C 392934 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: RAMÍREZ, ALEXIS JOAQUÍN s/Quiebra, CUIJ N° 21-02008306-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alexis Joaquín Ramírez, apellido materno Gómez, DNI N° 38.725.116, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 3163 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Crespo N° 2582, 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (06/11/19). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 05/06/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. 12) Fijar el día 03/07/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/08/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Juez A/C, Dra. Verónica Toloza Secretaria.

S/C 392933 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos SÁNCHEZ, ADRIANA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02006912-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Atento a la fecha de publicación de los mismos, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para

este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Sindico hasta el día 27/06/2019: Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 22/08/2019 y la del 03/10/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindica conforme lo ordenado a fs. 39. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Sin previo pago (art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es él CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12,00hs. y de 16,00 a 19,00 hs. Santa Fe, 31 de Mayo de 2049. Fdo.: Maria Nazaret Canale Prosecretaria.

S/C 392951 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Jueza Dra. María Isabel Arroyo, secretaria de la Dra. Marta Migueletto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Eduardo Raúl Galarza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: OJEDA, MAGALI EVELYN c/HEREDEROS DE EDUARDO GALARZA s/Filiación Expte. N° 193/2019, de trámite por ante este Juzgado. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo.

\$ 33 392757 Jun. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: POLH GUSTAVO DAMIÁN s/Quiebra (Expte. N° 412 año 2019); por resolución de fecha 10 de Mayo de 2019 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Damián Polh, de apellido materno King, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.061.466, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 283 y procesal en calle Maestro Donnet N° 1318 de esta ciudad de Esperanza. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 9) Fijar el día 23 de Julio de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 2615 de Esperanza, fijando horario de atención: lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 03 de Junio de 2019. Fdo.: Julia Fascendini Prosecretaria.

S/C 392590 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: AGUILERA CRISTIAN DANIEL s/Quiebra. (Expte N° 355; Año 2017)(CUIJ 21-26167640-8), por resolución de fecha 30 de Mayo de 2019 se ha resuelto: Proveyendo escrito cargo N° 1228/2019/Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme ley 11287, (art. 218 LCQ). San Javier, 30 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Silvina D. Demporyniski Secretaria.

S/C 392879 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral numero 19 de la ciudad de Esperanza, Departamento las Colonias, de esta Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MOTTIER, RAÚL BONIFACIO s/Sucesorio (Expte. N° 250, año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Mottier, Raúl Bonifacio, DNI N° 6.324.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Dr. Claudio Bermúdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral numero 19; Dra. Gisela Gatti, secretaria. Esperanza, 20 de Mayo de 2019.

\$ 45 392857 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Fiant Dora, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio; FIANT DORA s/Sucesorio Expte. N° 1088/2018.

\$ 45 392946 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe), en autos caratulados ANDINO, ANTONIO ISAAC s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02008447-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Isaac Andino, DNI N° M 5.998.883, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Mayo de 2019. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 392882 Jun. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados DOLDAN, ELSA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos - CUIJ N° 21-02009564-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa Guadalupe Doldán, D.N.I. N° 17.461.961, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaría, 31 de Mayo de 2019. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 392891 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 11ª Nominación Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados ALE CLAUDIO TRISTAN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01996939-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ale Claudio Tristan, D.N.I. 14.397.155 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2019. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 392913 Jun. 12

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CAPORIN, RINO GUIDO s/Sucesorio (CUIJ 21-2007084-3), Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rino Guido Caporin, D.N.I. M 6.211.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Beltramo. Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 392917 Jun. 12

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CARDOZO, ADELA NORMA JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007760-0), Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Adela Norma Josefa Cardozo, D.N.I. F 3.335.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Beltramo. Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 392919 Jun. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: CHIESA ERMELINDA ESTHER s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº CUIJ 21-02009111-5, Año 2019, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Ermelinda Esther Chiesa, D.N.I. F 6.080.061, para que los hagan valer por ante esta Oficina. Fdo.: Dra.: Estela Cristina López Bustos. Secretaria. Santa Fe, 3 de Junio de 2019. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 392916 Jun. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: GALLETTI, ARMONÍA ALBA s/Sucesorio; CUIJ 21-02008874-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: GALLETTI, ARMONÍA ALBA, D.N.I.: 01.120.878, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Dr/a. Hugo R. Beltramo (Secretario/a). Santa Fe, 4 de Junio de 2019. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 392962 Jun. 12

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados PEIROTTI LUCÍA BEATRIZ s/Sucesorio (CUIJ 21-02009309-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lucía Beatriz Peirotti (D.N.I. 5.964.327), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo R. Beltramo, Secretatio. Santa Fe, 3 de Junio de 2019. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 392963 Jun. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ma. Nominación) en autos: RÍOS, LUISA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02002291-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUISA RÍOS, D.N.I. F 2.519.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 18/10/2018. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (secretaria). Santa Fe, 31 de Mayo de 2019. María Esther Mazzarella, Secretaria.

\$ 45 392971 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Juana Teresa Furst - L.C. 2.078.332 y Israel Schvartz L.E. 6.193.419 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial para los autos caratulados: FURST JUANA TERESA y Otros s/Declaratoria de Herederos (ots) (CUIL 21-02003375-1) Santa Fe, 31 de Mayo de 2.019. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 392894 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CORNAGLIA, MARCELO RUBÉN s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02009661-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Rubén Cornaglia, D.N.I 20..563.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secertaria. Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 392925 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a los herberos, acreedores y legatarios de don BARUFFI JUAN ALBERTO D.N.I. 8.071.188 para que comparezcan a hacer valer sus derechos de herederos dentro del término y bajo apercibimiento legales; en autos caratulados: BARUFFI, JUAN ALBERTO s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-01972074-5. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Puerta de Juzgado de Santa Fe. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario, Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza.

\$ 45 392853 Jun. 12 Jun. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría en subrogancia del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, comunica

por dos (2) días que en los autos caratulados SOLDANO MARÍA LAURA s/Quiebra, Expte. N° 48/2016, se ha presentado proyecto de distribución, final de fondos y regulado honorarios profesionales. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto conforme Art. 218 LCQ. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen; San Jorge, 11 de Marzo de 2019. Por presentado informe final y el proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) Dr. Leonardo Martín Cristófoli (Secretario). San Jorge, 24 de Octubre de 2018, Conforme arts. 265 ss y ce de la LCQ, en la suma de \$ 44.417,44 (18,64 JUS), más 10% aportes \$ 4.441,7 e IVA, regúlense los honorarios del Sindico CPN Gerardo Borda Bossana en la suma de \$30.887 (12.96 JUS) regúlense los honorarios del Dr. Heber Turich. Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez Dra. Maria Burgi, de Oregioni Secretaria. San Jorge, 3 de Junio de 2019.

S/C 392892 Jun. 12 Jun. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría en subrogancia del Dr. Leonardo Martín Cristófoli comunica por dos (2) días que en los autos caratulados BOSSIO, RAÚL ANDRÉS s/Quiebra, Expte. N° 985/2011, la síndico Diana Suardi ha presentado adecuación al proyecto de distribución de fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. San Jorge, 4 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Leonardo M. Cristofóli, Secretario

\$ 66 392890 Jun. 12 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos ANDRÉS, BERNARDINA JUANA y RAMÍREZ, OSCAR JOSÉ s/Sucesorio; (Expte. N° 433/2019); se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Bernardina Juana Andrés, Doc. Ident. N° 2.405.274; y de Oscar José Ramírez, DNI M 6.287.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en Estrados del Juzgado. San Jorge, 23 de Mayo de 2019. Dra.: Araceli Pilar Alberto Prosecretaria. San Jorge 23 de Mayo 2019.

\$ 33 392743 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: TROSSERO, ELMO RAIMUNDO s/Sucesorio; (Expte. N° (284/2019) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Elmo Raimundo Trossero, DNI N° M 6.269.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 20 de Mayo de 2019. Dra.: Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 45 392686 Jun. 12 Jun. 19

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/AVALOS, BERNARDO s/Apremio Ley 5066 CUIJ 21-23171387-2 (35/2018). El Señor Juez ha Ordenado lo Siguiente: Ceres, 23 de Mayo de 2019. Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularán en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Notifíquese. Regístrese. Insértese y oportunamente archívese el original. Fdo.: Dra. Magali Cristina González, Secretaria Dra. Alicia Longo, Jueza. Ceres, 29 de Mayo de 2019.

S/C 392950 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: ACUÑA PEDRO PABLO c/ACUÑA CATALINA PAULINA y Otros s/División de Condominio (CUIJ N° 21-17426541-8 Año: 2017) se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 27 de Mayo de 2019. Declárese rebelde a la parte co-demandada, herederos de Marciano o Marcial Roque Acuña por falta de presentación en juicio. Notifíquese el presente proveído mediante publicación de edictos. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Ceres, 29 de Mayo de 2018.

\$ 33 392710 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados AGUIRRE, OTILIA ESTHER s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 1116 año 2016; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Otilia Esther Aguirre, DNI N° 6.339.220; para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 29 de Mayo de 2019. San Cristóbal 29 de Mayo 2019. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario

\$ 45 392945 Jun. 12 Jun. 19

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/JEIFETZ MARIO NÉSTOR s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 237 Año 2017) - CUIJ 21-22866298-1, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y los datos informados. Por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de \$ 6.254,44 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Mario Néstor Jeifetz, con domicilio en calle Rivadavia S/N (Lote 4 H- Manzana 21 Plano Nº 109220) de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), y sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Sta Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales denuncia - por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Oficiése. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez); Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 6 de Diciembre de 2019.

S/C 392948 Jun. 12 Jun. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia

de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N° 13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: DRIUSSI, DIEGO RAFAEL c/MORETTO, CARMEN ANA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-2524188-1 (115 /18). Atento a las constancias de autos, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Vera, 27 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 392670 Jun. 12 Jun. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en los autos COOP. AGRICOLA GANADERA LTDA. GUILLERMO LEHMANN c/INWINKELRIED ASTRINOS, DIEGO A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-23923155-9, se ha dictado la resolución declarando dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 26 de Noviembre de 2018 y conforme la conversión incoada, declarar abierto el concurso preventivo del señor Diego Alejandro Inwinkelried Astrinos, con domicilio real en calle Hermana Fortunata N° 92 y domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 82, ambos de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Disponer la continuación de la Síndica C.P.N. Iliana Mónica Guadalupe Fasano. Fijar el 14 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Los acreedores que hubiesen presentado sus pedidos de verificación no necesitarán hacerlo nuevamente ni pagar el arancel; el incremento o modificación de los créditos que se hubiesen producido después de la fecha de declaración de quiebra y hasta el pedido de conversión, podrá ser presentado por el interesado hasta el 14/06/2019. Todo lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 29 de Abril de 2019. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 53 392856 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Sta. Fe) en los autos caratulados Expte. N° 758/2018 (CUIJ 21-24021628-8) NUEVO BANCO DE SANTA FE SA y TERRAGNI ENRIQUE c/OVIEDO MARIO ALBERTO s/Apremio, se ha dispuesto notificar por el presente al demandado Sr. Mario Alberto Oviedo (DNI 17.847.996), que se ha dictado sentencia y aclaratoria, las cuales en sus partes pertinentes dicen: Rafaela, 22 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I)- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos cinco con 96/100 (\$ 82.805,96), la que se discrimina de la siguiente forma: (\$ 61.960,05) en concepto de capital e intereses; (\$ 15.098,41) en concepto de gastos; y el Dr. Enrique Terragni se haga íntegro cobro de la suma (\$ 5.747 50) en concepto de honorarios,

intereses sobre honorarios y aportes a cargo de la demandado, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III). Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el Art. 7 de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$ 21.191,96 equivalente a 7,35 unidades jus los honorarios del Dr. Enrique Terragni por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc c) del CCC y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Archívese el original expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Aclaratoria: Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 372, Folio 86/87, Tomo 56, de fecha 22 de Mayo de 2019, en la parte del resuelvo estableciendo: que ... (\$ 2.790,07) en concepto de gastos; y el Dr. Enrique Terragni se haga íntegro cobro de la suma de (\$ 18.055,84) en concepto de honorarios, intereses sobre honorarios y aportes a cargo del demandado conforme. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Dra. Carolina Castellano, secretaria. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 3 de Mayo de 2019.

\$ 273,30 392716 Jun. 12 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 70 CCCN, se cita a los interesados a formular oposición al pedido de: adición del apellido materno previo al paterno de la niña Micaela Jorgelina Margaria, por el término y bajo apercibimientos de ley en autos PAIROLA SCARANO SANDRA JORGELINA c/MARGARIA GABRIEL IGNACIO s/Cambio de Nombre; Expte. N° 302 Año 2018; CUIJ 21-23922456-0. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 52,50 392753 Jun. 12 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados BORGOGNO, Ero Francisco s/Sucesorio - CUIJ N° 21-24190907-4, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ero Francisco Borgogno, DNI N° 6.279.290, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 180 392900 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados BRUNERI MARIO; PERETTO DE BRUNERI ERCOLINA s/Sucesorio; Expte. 970 Año 1998 - CUIJ N° 21-24042860-9, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, doña Ercolina Peretto, DNI N° 6.314.128, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza; Crina Gerbaldo, Secretaria. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 193,50 392829 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados BRUNERI MARIO; PERETTO DE BRUNERI ERCOLINA s/Sucesorio; Expte. 970 Año 1998 - CUIJ N° 21-24042860-9, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don Mario Bruneri, LE N° 2.440.078, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza; Crina Gerbaldo, Secreteria. Agostina Silvestre, prosecretari.

\$ 193,50 392827 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 748 Año 2018; SELLA, OLGA ESTHER s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Sella Olga Esther, D.N.I. 4.871.834, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 2340 C.C.C., por 1 vez en 30 días. Rafaela, 20 de Febrero de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 392758 Jun. 12

En autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24191236-9; GIACOSA, ALFONSO ALFREDO y Otros s/Sucesorio, en trámite ante éste Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Alfonso Alfredo Giacosa, LE. 2.449.078 é Irma María Tuninetti, LC 7.153.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2.019.

\$ 45 392956 Jun. 12 Jun. 19

En autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24190844-2; CRAVERO, GLORIA TERESA s/Sucesorio, en

trámite Juzgado Primera Instancia Distrito Nº 5 Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela (S.Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Gloria Teresa Cravero, LC 3.704.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 13 de Mayo de 2.019.

\$ 45 392955 Jun. 12 Jun. 19

En Expte. CUIJ 21-24191647-9; CASSANI, MATEO JUAN s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Cuarta Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Carina Gerbaldo, tramitado por Dras. Carina D'Intino y Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Mateo Juan Cassani, DNI M6.290.865, con domicilio en 25 de Mayo 52 de Coronel Fraga, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Rafaela, 31 de Mayo de 2019. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 77 392767 Jun. 12 Jun. 19

En Expte. CUIJ 21-24191791-3; MENOSSI, CELIA MARIA y VALCIUKAS, EDUARDO VICENTE s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Cuarta Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Carina Gerbaldo, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Celia María Menossi DNI 2.777.924, con domicilio en Sargento Cabral 887 y de Eduardo Vicente Valciukas DNI M6.284.899, con domicilio en Sargento Cabral 887 Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza); Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 29 de Mayo de 2019.

\$ 105 392766 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dra. Ana Laura Mendoza, secretaria a cargo Dra. Carolina Castellano, en expediente Nº 21-24190598-2 - BOLEA GABRIEL ALBERTO s/sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabriel Alberto Bolea, DNI 14.653.931, con ultimo domicilio en Arenales 836 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 18 de Marzo de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 29 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 33 392739 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados KALBERMATTEN JUAN FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-24190011-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Francisco Kalbermatten, DNI M6.277.988, con ultimo domicilio en Necochea N° 1242 de Rafaela, fallecido en fecha 19/10/2017, bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 15 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 33 392699 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de Ramon Elvio Sosa, Doc. Ident. 11.535.123 domiciliado en Cachero 631 de Rafaela y Laura Nélida Fornasero Doc. Ident. 14.506.716 domiciliada en Cachero 631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio caratulado Expte. 569 - Año 2018 - SOSA RAMÓN ELVIO y FORNASERO LAURA NELIDA s/Sucesorio, patrocinado por el Dr. Daniel Castillo, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 30 de Mayo de 2019. Dra. Carolina Castellano, secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza.

\$ 45 392750 Jun. 12 Jun. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos: BRESSAN MARIO ADOLFO s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-25021521-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro: En fecha 15 de Mayo de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mario Adolfo Bressán, titular del D.N.I. N° 17.847.997, con domicilio en calle Juan XXIII, B° 120 viviendas. Casa 82, de la ciudad de Malabrigo, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: Fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro: Fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcribe la resolución que autoriza el despacho de la presente: Reconquista, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Mario Adolfo Bressan DNI 17.847.997, con domicilio en calle Juan XXIII B° 120 Casa 82 de Malabrigo. 2) Hacer saber que el

presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con el concurso de Bressán Víctor Daniel y Mario SH en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Jorge Francisco Ghiano, síndico del principal. 4) fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta en los Art. 27 y 28 LCQ en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) Disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravas bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$ 2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo. Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral, de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 20 de Mayo de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 670 392895 Jun. 12 Jun. 19

Por estar así ordenado en los autos: MOSCHEN DIANA HAYDEE s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-25021519-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro. En fecha 15 de Mayo de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Diana Haydee Moschen DNI 17.936.372, con domicilio en calle Juan XXIII B° 120 Casa 82 de Malabrigo, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: Fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro. Fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcribe la resolución que autoriza el despacho de la presente: Reconquista, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Diana Haydee Moschen DNI 17.936.372, con domicilio en calle Juan XXIII B° 120 Casa 82 de Malabrigo. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con el concurso de Bressan Víctor Daniel y Mario SH en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Jorge Francisco Ghiano, síndico del principal. 4) fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta en los Art. 27 y 28 LCQ en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravas bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que

deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$ 2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo. Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 20 de Mayo de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 670 392905 Jun. 12 Jun. 19

Por estar así ordenado en los autos: ROSATTI Nanci Graciela s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-25021520-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro. En fecha 15 de Mayo de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Nanci Graciela Rosatti DNI 21.817.414, con domicilio en calle Córdoba N° 1248 de Malabrigo, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: Fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro: Fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcribe la resolución que autoriza el despacho de la presente: Reconquista, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Nanci Graciela Rosatti DNI 21.817.414, con domicilio en calle Córdoba N° 1248 de Malabrigo. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con el concurso de Bressan Víctor Daniel y Mario SH en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Jorge Francisco Ghiano, síndico del principal. 4) fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$ 2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorezini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 20 de Mayo de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 670 392904 Jun. 12 Jun. 19

Por estar así ordenado en los autos: VENTURINI SILVIA BEATRIZ s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-25021518-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro: En fecha 15 de Mayo de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Beatriz Venturini DNI 21.817.427, con domicilio en calle Pbo. Sponton N° 1107 de Malabrigo, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: Fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro: Fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcribe la resolución que autoriza el despacho de la presente: Reconquista, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Silvia Beatriz Venturini DNI 21.817.427, con domicilio en calle Pbo. Sponton N° 1107 de Malabrigo. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con el concurso de Bressan Víctor Daniel y Mario SH en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Jorge Francisco Ghiano, síndico del principal. 4) fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta par a estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$ 2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorezini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días). José Boaglio, secretario.

\$ 670 392902 Jun. 12 Jun. 19

Por estar así ordenado en los autos: BRESSAN, DANIEL BERNARDO s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-25021522-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro: En fecha 15 de Mayo de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Daniel Bernardo Bressan, titular del D.N.I. N° 16.390.669, con domicilio en calle Córdoba N° 1248, de la ciudad de Malabrigo, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N°

729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: Fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro: Fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcribe la resolución que autoriza el despacho de la presente: Reconquista, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Daniel Bernardo Bressan DNI 16.390.669, con domicilio en calle Córdoba N° 1248 de Malabrigo. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con el concurso de Bressan Víctor Daniel y Mario SH en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Jorge Francisco Ghiano, síndico del principal. 4) fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma proscripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravas bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$ 2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorezini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 20 de Mayo de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 670 392899 Jun. 12 Jun. 19

Por estar así ordenado en los autos: BRESSAN VÍCTOR FRANCISCO s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-25021523-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorezini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro: En fecha 15 de Mayo de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Víctor Francisco Bressan, titular del D.N.I. N° 13.425.527, con domicilio en calle Pbo. Spontón N° 1107, de la ciudad de Malabrigo, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: Fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro: Fijar el 06/09/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcribe la resolución que autoriza el despacho de la presente: Reconquista, 15 de Mayo de 2019. Autoa y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Víctor Francisco Bressan DNI 13.425.527, con domicilio en calle Pbo. Spontón N° 1107 de Malabrigo. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con el concurso de Bressan Víctor Daniel y Mario SH en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Jorge Francisco Ghiano, síndico del principal. 4) fijar el día 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 06/09/2019 la fecha en

que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 21/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$ 2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorezini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 20 de Mayo de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 670 392897 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en Autos: GÓMEZ MARCELO CEFERINO c/SUC DE ROSSI JUAN JOSÉ S. s/Filiación; Expte. N° 1473/2006, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Orlando Isabelino Francisco Rossi, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención legal correspondiente, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe la medida que así lo ordena: Reconquista, 2 de Octubre de 2018. Agréguese el acta de defunción acompañada. Por denunciado el fallecimiento del demandado Orlando Isabelino Francisco Rossi, téngase presente. En virtud de ello, cítese emplácese a los herederos del mismo para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos de ley conforme art. 597 CPCC. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si existe abierto juicio sucesorio de Orlando Isabelino Francisco Rossi, y en su caso Juzgado por ante el cual tramita. Cumpliméntese con lo normado en la 2da parte del art. 47 CPCC. Notifíquese. 23 de Mayo de 2019. Dr. José María Zarza Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 52,50 392780 Jun. 12 Jun. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Miguel Angel Olivieri, demandado en autos FAST CRED SA c/OLIVIERI MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; Exp. 585/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 25 de Septiembre de 2018. Téngase por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Miguel Angel Olivieri. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada con mas el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto, ofíciase.

Autorízase a los propuestos a intervenir. Téngase presente la autorización conferida A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 23 de Abril de 2019. Atento a lo manifestado, publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 15 de Mayo de 2019.

\$ 33 392742 Jun. 12 Jun. 14

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N º 4 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Juan Sergio Ruiz, demandado en autos FAST CRED SA c/RUIZ JUAN SERGIO s/Ejecutivo; Exp. 1372/2016 la siguiente resolución: Reconquista, 24 de Abril de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCyC. (Art. 67 y 78 del CPCyC). Fecho, ofíciese por Secretaría a la Oficina de Sorteo Informático a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 21 de Mayo de 2019.

\$ 33 392745 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: GAVIRONDO, NILDA DOLORES s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-25021073-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Dolores Gavirondo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, de Abril de 2019. Matía Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 392920 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña María Noel Contarde, DNI Nro. 36.196.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. CONTARDE MARÍA NOEL s/Sucesorio; CUIJ 21-25021269-8, Año: 2019. Reconquista, 24 de Mayo de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 45 392932 Jun. 12 Jun. 19
